

Capítulo II Estructura del Sistema Educativo Mexicano: Antecedentes y generalidades

Chapter II Structure of the Mexican Educational System: Background and generalities

PACHECO-BALAM, Gina del Pilar ¹, EULOGIO-VARGAS, Amada¹, TEJERO BOLÓN, Francisco Javier² y GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ, Daniel³

ID 1° Autor: Gina del Pilar Pacheco-Balam / **ORC ID:** 0000-0001-5852-0488, **Researcher ID Thomson:** G-2041-2018, **arXiv ID:** GinaPacheco, **CVU CONACYT ID:** 900007

ID 1° Coutor: Amada Eulogio-Vargas / **ORC ID:** 0000-0002-1096-5696, **Researcher ID Thomson:** G-2070-2018, **arXiv ID:** AmadaEulogio, **CVU CONACYT ID:** 900042

ID 2° Coautor: Francisco Javier Tejero-Bolón / **ORC ID:** 0000-0002-6561-5618, **Researcher ID Thomson:** G-2461-2018, **arXiv ID:** FranciscoTejero, **CVU CONACYT ID:** 900093

ID 3° Coautor: Daniel Gonzalez-Hernández/ **ORC ID:** 0000-0003-4730-7029, **Researcher ID Thomson is:** G-2053-2018, **CVU CONACYT ID:** 900016

G. PACHECO, A. EULOGIO, F. TEJERO y D. GONZÁLEZ

M. Reyes. Ciencias de la Educación. Handbook T-I.-©ECORFAN, Del Carmen, México, 2018.

Resumen

El presente capítulo presenta una panorámica del Sistema Educativo Nacional y contempla las modalidades y servicios que se ofrecen a la sociedad. Asimismo, se revisan brevemente las tendencias educativas actuales de formación educativa. Finalmente, se destaca la evolución de la UNACAR en cuanto a la oferta educativa de bachillerato, licenciatura y posgrado, así como el reto que representa para las universidades públicas la diversificación de la oferta educativa en las modalidades más recientes.

Sistema Educativo Nacional, Educación, Sistema Abierto, Tendencias Actuales

Abstract

This chapter presents an overview of the National Educational System and considers the modalities and services offered to society. Likewise, the current educational trends of educational training are briefly reviewed. Finally, it highlights the evolution of UNACAR in terms of the educational offer of baccalaureate, undergraduate and postgraduate, as well as the challenge that represents for the public universities the diversification of the educational offer in the most recent modalities.

National Education System, Education, Open System, Current Trends

2.1 Introducción

El Sistema Educativo Nacional (SEN) está normado por el marco jurídico nacional relativo a la educación, plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹⁷ en sus artículos 3° y 4°; y en la Ley General de Educación (LGE).¹⁸ La LGE establece que el SEN está compuesto por alumnos, profesores, autoridades educativas, planes, programas, métodos y materiales educativos, así como por las instituciones educativas del Estado, de sus organismos descentralizados y por aquellas instituciones particulares que cuentan con autorización para impartir estudios.

Para ofrecer instrucción, el SEN se estructura en dos subsistemas: el escolarizado y el no escolarizado. En el primero, la trayectoria típica ininterrumpida de los estudiantes puede durar de 16 a 20 años, luego de transitar por tres niveles educativos: básico, medio superior y superior¹⁹. Este tipo de educación se compone de diversos grados académico, cada uno de los cuales antecede al otro y cuyo objetivo es preparar o formar a los educandos desde la educación primaria hasta la educación profesional, incluyendo los posgrados. Los aprendices no pueden transitar de un nivel a otro sin haber aprobado. Es decir, para que un estudiante pueda iniciar la educación secundaria es necesario que haya acreditado la educación primaria.

El servicio se ofrece de manera presencial en escuelas públicas en todos los niveles educativos. De manera general, otra alternativa que ha desarrollado el SEN es la educación abierta y a distancia. La educación abierta, reconocida como tal, tiene sus inicios con las telesecundarias.

El propósito principal era atender la demanda en localidades donde no hubiera escuela, con telesecciones a través de la comunicación satelital. Desde entonces las transmisiones se envían a locales especiales denominados teleaulas, en las cuales un maestro guía las transmisiones hechas a distancia por maestros especializados en cada una de las asignaturas del plan de estudios, que es el mismo que en la escuela convencional. Utilizan un sistema pedagógico basado en el “mostrar” más que en el “enseñar”.²⁰

En la década de los 70, se realizaron varias reuniones de la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (ANUIES) para que se transformara la educación superior. Como parte de estos acuerdos uno de ellos fue que se estableciera, por iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Abierta y cuyo enfoque estaba encaminado a ofrecer mayor cobertura, particularmente a aquellos trabajadores que deseaban continuar estudios universitarios.

¹⁷ Secretaría General. (2006). Subsecretaría de Servicios Parlamentarios. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. México. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁸ Gobierno de la República. (1993). Secretaría de Educación Pública. Ley General de Educación. SEP. México. Consultado en https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

¹⁹ Robles, V. H. (2009). *Panorama Educativo de México*. Estructura y Dimensión del Sistema Educativo nacional. INEE. México. 35-53.

²⁰Ídem

Posteriormente, se fueron logrando avances bajo este esquema educativo. Asimismo, se crearon y reconocieron diferentes organismos tales como el Sistema de Enseñanza Abierta (SEA), Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial (SAETI) en 1973; el Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos en 1978; por mencionar algunos. De esta manera, esta modalidad ha crecido, se ha diversificado y ha estado orientada a ofrecer formación académica en diversos niveles educativos, hasta convertirse en lo que se conoce en la actualidad y que ha sido adoptada por instituciones públicas y privadas, desde la secundaria hasta el nivel profesional y los posgrados.

Particularmente, en el caso de la UNACAR la educación abierta o a distancia se adoptó en agosto de 2010²¹. Esta propuesta surgió como una necesidad de dar atención a la población de las comunidades aledañas a Ciudad del Carmen y que no contaban con los recursos necesarios para continuar estudios a nivel superior. Actualmente se ofrecen cuatro programas educativos de licenciatura. Estos son de Administración de Empresas, Computación, Administración Turística y Tecnología de la Información. Actualmente se cuenta con una matrícula de 168 estudiantes²² de diferentes partes del país.

2.2 Modalidades y servicios

Las modalidades que ofrece el SEN son la escolarizada y la no escolarizada. Dentro de cada una de estas modalidades se comprenden diversos niveles de formación académica que van desde la educación básica o inicial hasta el posgrado. Con el objetivo de adecuarse a las necesidades y características de la población, el SEN también contempla diversos servicios.

Entre estos se consideran los servicios generales, que son aquellos en los cuales se considera un profesor por cada grupo escolar, este tipo de servicio se ofrece generalmente en educación preescolar, primaria y secundaria. Como parte del nivel básico también se consideran las telesecundarias y las escuelas secundarias para trabajadores.

Por otra parte, existen escuelas multigrado donde un profesor atiende simultáneamente a más de un grado escolar. Esta situación generalmente ocurre en escuelas de nivel preescolar y primaria. En secundaria ya no ocurre este fenómeno porque aunque un profesor atienda grupos de diferente grado, no ocurre simultáneamente.

Otros tipos de servicio son la educación indígena y los servicios comunitarios. En el caso de la educación indígena se trata de comunidades donde el profesor que imparte las clases debe hablar tanto español como la lengua de la comunidad. Los servicios comunitarios se refieren a los que se ofrecen en las comunidades alejadas o aisladas donde el número de estudiantes es escaso y generalmente solamente se ofrecen clases de educación básica. Los servicios comunitarios no cuenta con profesores; sino con instructores capacitados que generalmente son jóvenes que han completado la educación secundaria o la educación media superior y cuyas edades oscilan entre los 14 y 27 años.

Dentro del nivel medio superior, se contemplan los servicios de profesional técnico, el bachillerato general y el bachillerato técnico. Los servicios de profesional técnico son aquellos que ofrecen instituciones como el CONALEP (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica). Los servicios de bachillerato general son aquellos que ofrecen generalmente las preparatorias adscritas a las universidades públicas o bien los que ofrecen instituciones privadas registradas ante la SEP. Finalmente, los servicios de bachillerato técnico son aquellos que ofrecen los CECyT (Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos) o bien aquellas vertientes como el CETMar (Centro de Estudios Tecnológicos del Mar).

Por su parte, la educación superior contempla los servicios de educación normal, educación superior universitaria y educación superior tecnológica. La educación normal es aquella donde se forman a los profesores que estarán insertos en las escuelas primarias o secundarias públicas. La educación superior universitaria es aquella que ofrecen las universidades públicas en diversas áreas de conocimiento.

²¹ UNACAR. (2010). Información consultada en http://www.unacar.mx/comunicacion_social_unacar/unacar/noticia.php?opcion=h&crt=20&id=621

²² UNACAR (2015). Segundo Informe de 2014-2015. UNACAR. México. 30 Consultado en http://www.unacar.mx/contenido/libros/2doinforme_rector_2014_2015/informe.html

La institución representativa por excelencia en el país es la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La educación superior tecnológica es aquella que ofrecen los institutos tecnológicos, cuyo enfoque se centra en el aprendizaje de las tecnologías. La institución más representativa de este tipo de instituciones en México es el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Con el objetivo de ofrecer una visión de cómo se encuentra categorizado el Sistema Educativo Nacional, se presenta la siguiente figura.

Figura 1 Esquema del Sistema Educativo Nacional

Esquema 1		Sistema educativo escolarizado	
Tipo educativo	Nivel educativo	Tipo de servicio	
Educación básica	Preescolar	General	
		Indígena	
		Comunitaria	
	Primaria	General	
		Indígena	
		Comunitaria	
	Secundaria	General	
		Técnica	
		Telesecundaria	
Comunitaria			
Para trabajadores			
Educación media superior	Profesional Técnico		
	Bachillerato	Bachillerato general	
		Bachillerato tecnológico	
Educación superior	Licenciatura	Educación normal	
		Universitaria y tecnológica ²³	
	Posgrado	Especialidad	
		Maestría	
		Doctorado	

Fuente INEE (2008). Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. INEE. 34

Escolarizada

La modalidad escolarizada es la que se ofrece en las instituciones educativas públicas y privadas que requieren de un espacio físico y mobiliario para que los educandos puedan recibir educación de manera sistemática.

Esta modalidad contempla la educación básica, con sus tres niveles: preescolar, primaria y secundaria; educación media superior o bachillerato y educación superior.

Educación Básica

La educación preescolar es obligatoria y atiende a niños de 4 y 5 años de edad. Se imparte generalmente en tres grados. El primero y el segundo grados atienden a niños de 3 y 4 años; el tercer grado a los de 5 años. La educación preescolar se ofrece en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios. La Ley General de Educación²³ establece en su artículo 37 que el nivel preescolar, junto con el de primaria y el de secundaria, forma parte de la educación de tipo básico.

Educación preescolar

La educación preescolar general es un servicio que ofrecen la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los particulares en los medios rural y urbano. La modalidad indígena es atendida por la SEP. Este servicio se proporciona a los niños de diversas etnias y es atendida por profesores que conocen las lenguas respectivas.

²³ Gobierno de la República. (1993). Secretaría de Educación Pública. Ley General de Educación. SEP. México. Consultado en https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

La educación preescolar debe ofrecer a los niños la oportunidad de desarrollar su creatividad, de afianzar su seguridad afectiva y la confianza en sus capacidades, estimular su curiosidad y efectuar el trabajo en grupo con propósitos deliberados. Asimismo, debe aprovechar el interés de los niños en la exploración de la palabra escrita y en actividades que fomenten el razonamiento matemático.

En el nivel preescolar, los niños adquieren la noción, aparentemente sencilla pero fundamental, de que la escritura representa al lenguaje oral y comunica ideas sobre objetos, acciones y situaciones. El desarrollo de la capacidad de expresión oral es un recurso invaluable en todas las actividades humanas y no sólo en las escolares. Además, se relaciona con el aprendizaje comprensivo de la lectura y la escritura, pues la capacidad de comunicación es integral.

Educación primaria

La educación primaria es obligatoria y se imparte a niños de entre 6 y hasta 14 años de edad; la duración de los estudios es de seis años- dividida en seis grados. La primaria se ofrece en tres servicios: general, indígena y cursos comunitarios. En cualquiera de sus modalidades, la educación primaria es previa e indispensable para cursar la educación secundaria.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley General de Educación, la SEP establece los planes y programas de estudio para la educación primaria; su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos escolares, públicos y privados.

Los contenidos básicos son un medio fundamental para que los alumnos logren los objetivos de la formación integral. El término básico no significa la reunión de conocimientos mínimos o fragmentados, sino un conjunto de conocimientos y habilidades que permite adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad crecientes.

La escuela primaria debe asegurar en primer lugar el dominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de la información. En la medida en que se cumplan con eficacia estas tareas, será posible atender otras funciones.

El plan de estudios de la educación primaria prevé un calendario anual de 200 días laborales, con una jornada de cuatro horas de clases al día. Las asignaturas que se imparten en primero y segundo grados son: Español, Matemáticas, Conocimiento del Medio (trabajo integrado de Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Educación Cívica), Educación Artística y Educación Física. De tercer a sexto grado se imparten: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia, Geografía, Educación Cívica, Educación Artística y Educación Física.

Para garantizar que todos los estudiantes de educación primaria en México tengan acceso a los contenidos educativos establecidos por la autoridad competente, existen libros de texto gratuitos para las diversas materias de todos los grados.²⁴

Los criterios de promoción son: La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, siendo 6.0 la calificación mínima aprobatoria.

a. Para el primer grado:

Primero y segundo grados de primaria, son considerados como partes de un ciclo. Muchos alumnos que no aprenden a leer y escribir en primero, lo hacen sin mayores problemas en segundo.

Por ello, el alumno que haya asistido regularmente a clases debe ser promovido a segundo, a menos que el maestro detecte problemas serios de aprendizaje. Se recomienda que al decidir reprobar a un alumno de primer grado de primaria se tomen en cuenta las opiniones del padre de familia o tutor y de las autoridades de la escuela.

²⁴ DG AIR, La estructura del sistema educativo mexicano, SEP, México, 2006. Consultado en http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf

b. Segundo a sexto grado:

PROMOVIDO

Cuando el alumno obtiene Calificación Final aprobatoria en Español y Matemáticas, y si además, su Promedio General Anual es mayor o igual a 6.0.

De igual forma, deberá promoverse al alumno que obtenga calificaciones finales menores que 6.0 en algunas de las asignaturas que no sean Español ni Matemáticas, y su Promedio General Anual sea de 6.0 o más.

NO PROMOVIDO

El alumno no será promovido si reprueba Español o Matemáticas, o si aprueba esas dos asignaturas, pero su Promedio General Anual es menor de 6.0

Los documentos oficiales que se utilizan para dar validez al proceso de certificación son los siguientes:

1. Certificado de Terminación de Estudios.
2. Resolución de Revalidación de Estudios (únicamente para sexto grado).
3. Certificado de Estudios
4. Boleta de Evaluación de sexto grado.
5. Relación de Folios de Certificados de Terminación de Estudios

Para los casos de estudiantes en situación de migración será necesario tramitar el Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México- EUA de sexto grado.

Los establecimientos educativos, públicos y particulares, informan mensualmente al educando y a los padres de familia o tutores de las calificaciones parciales y observaciones sobre el desempeño académico del alumno. La aprobación del grado escolar, la acreditación de los estudios y la regularización de los alumnos se lleva a cabo conforme a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública.

Educación secundaria

La educación secundaria es obligatoria desde 1993 y se imparte en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y para adultos. La secundaria se proporciona en tres años a quienes hayan concluido la educación primaria. Generalmente está dirigida a la población de 12 a 16 años de edad.

Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos. Este nivel es propedéutico, es decir, necesario para iniciar estudios medios profesionales o medios superiores.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley, la SEP establece los planes y programas de estudio para la educación secundaria y su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos, públicos y privados. El propósito esencial del plan de estudios de la secundaria es contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de los contenidos que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país y que sólo la escuela puede ofrecer.

Estos contenidos integran los conocimientos, las habilidades y los valores que permiten a los estudiantes continuar su aprendizaje con alto grado de independencia, dentro o fuera de la escuela; facilitan su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo; coadyuvan a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y estimulan la participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y cultural de la nación.

El plan de estudios destina espacios a actividades que tienen un papel fundamental en la formación integral del estudiante: la expresión y apreciación artística, la educación física y la educación tecnológica.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, siendo 6.0 la calificación mínima aprobatoria.

Los documentos oficiales que se utilizan para dar validez al proceso de certificación son los siguientes:

1. Certificado de Terminación de Estudios.
2. Certificación de Estudios.
3. Boleta de Evaluación.
4. Relación de Folios de Certificados de Terminación de Estudios.
5. Resolución de Equivalencia o Revalidación de Estudios.
6. Informe de Calificaciones de Estudios Parciales.

Educación Media superior

En el 2014 se generó un documento denominado *Manual de Organización de la Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior*,²⁵ en el cual se establecen los orígenes, la misión, los objetivos, el marco normativo y los servicios de la educación media superior; así como el diagrama de organización, la descripción de puestos y el código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, es decir, se contemplan todos los lineamientos y los preceptos bajo los cuales se rigen las instituciones educativas públicas que ofrecen estos servicios.

En términos generales, la educación media superior es aquella que se imparte después de la educación secundaria, está conformada por tres subsistemas: el bachillerato general, que además incluye las modalidades de preparatoria abierta y educación media superior a distancia, el bachillerato tecnológico, modalidad de carácter bivalente que ofrece la carrera de técnico profesional, a la vez que prepara a las personas para la continuación de estudios del tipo superior y la educación profesional técnica, que forma profesionales calificados en diversas especialidades. Cada una de ellas se configura de manera diferente en cuanto a los objetivos que persigue, la organización escolar, el currículo y la preparación general de los estudiantes.

Para ingresar a la educación media superior es indispensable contar con el certificado de secundaria, además, la mayoría de las escuelas – privadas y públicas – exigen la presentación de un examen de admisión. La mayor parte de las escuelas sigue un plan de estudios de tres años de duración, pero otras siguen uno de dos años.

El principal objetivo del bachillerato general es preparar a los estudiantes para continuar estudios superiores. En esta modalidad, se ofrece una educación de carácter formativo e integral en la que se le brinda al educando una preparación básica general, que comprende conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, conjuntamente con algunas metodologías de investigación y de dominio del lenguaje.

Además, durante esta etapa, se promueve que el estudiante asimile y participe en los cambios que acontecen en su entorno, en su país y en el mundo. También se busca dotar al bachiller de la capacidad para manejar algunas herramientas adecuadas para el análisis y la resolución de problemas, así como ofrecerle una formación que corresponda a las necesidades de su edad. Estos aspectos conforman el carácter general del bachillerato.

Los formatos de certificación para el bachillerato general escolarizado son:

1. Certificado de Terminación de Estudios.
2. Certificación de Estudios.

²⁵ SEP. (2014). Manual de Organización de la Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior. SEP. México.

El certificado de Terminación de Estudios se expedirá por única vez a aquellos alumnos que acrediten totalmente el plan de estudios del bachillerato general modalidad escolarizada. La Certificación de Estudios se expedirá en los siguientes casos:

- a. Cuando el alumno solicite duplicado del Certificado de Terminación de Estudios.
- b. Cuando el alumno solicite una certificación parcial de estudios.
- c. Cuando se requiera expedir un certificado de ciclo que corresponda a un plan de estudios abrogado.

La escala de calificaciones es numérica, del 5 al 10, con la siguiente interpretación:

10. Excelente
9. Muy Bien
8. Bien
7. Regular
6. Suficiente
5. No Suficiente

Por su parte el bachillerato tecnológico busca que el egresado domine alguna rama tecnológica, además de contar con los fundamentos propios del bachillerato general. Asimismo, se prepara al estudiante para la aplicación de las bases científicas, culturales y técnicas que adquiere durante su enseñanza para resolver problemas en el ámbito laboral. Este enfoque educativo tiene la finalidad de facilitar la incorporación de los estudiantes a la actividad productiva que hayan elegido durante sus estudios. Al mismo tiempo, se pretende que el alumno adquiriera los conocimientos necesarios que le permitan - si así lo desea- optar por una educación de tipo superior. De esta combinación surge el carácter bivalente del bachillerato tecnológico.

La educación profesional técnica se imparte como una carrera que ofrece la formación de personal técnico calificado en diversas especialidades. Tiene como propósito preparar recursos humanos que ocupen mandos intermedios para desempeñarse laboralmente en funciones como la supervisión, el control y la evaluación de los procesos de producción. Los alumnos egresados obtienen el grado de profesional técnico, técnico profesional o técnico básico, según la institución y tipo de programa que hayan estudiado. Este tipo de estudios no constituye antecedentes para continuar estudios de educación superior. Los servicios se prestan en todas las entidades federativas del país y la oferta se planea con base en estudios de demanda escolar y laboral, en los ámbitos regional y nacional.

Educación Superior

Las funciones primordiales de la educación superior se refieren a la formación de las personas en los distintos campos de la ciencia, la tecnología, la docencia, la investigación también, a la extensión de los beneficios de la educación y la cultura al conjunto de la sociedad, con el propósito de impulsar el progreso integral de la nación. En México, la educación superior está conformada por cuatro tipos de instituciones: universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y universidades tecnológicas. Comprende los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

- I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura;
- II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato que conduce a la obtención del título profesional correspondiente;
- III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura y que comprende los siguientes niveles:
 - a. Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma.
 - b. Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente.
 - c. Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo.

Los estudios de posgrado en el sistema educativo nacional, tienen el propósito de profundizar los conocimientos en un campo específico y además:

- a) En el caso de especialidades:
 1. Están dirigidas a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, y
 2. Tienen como antecedente académico el título de licenciatura y están integradas por un mínimo de 45 créditos.
- b) En el caso de maestrías:
 1. Están dirigidas a la formación de individuos capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances de un área específica de una profesión o disciplina, y
 2. Tienen por lo menos como antecedente académico el título de licenciatura, y están integradas por 75 créditos como mínimo, después de la licenciatura o 30 después de la especialidad.
- c) En el caso de doctorados:
 1. Están dirigidos a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados son capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, y
 2. Tienen por lo menos como antecedente académico el título de licenciatura, y están integrados por 150 créditos como mínimo, después de la licenciatura, 105 después de la especialidad o 75 después de la maestría.

Por su régimen jurídico, las instituciones de educación superior pueden constituirse en universidades públicas autónomas, universidades públicas estatales, instituciones dependientes del Estado, instituciones privadas sin reconocimiento de estudios e instituciones privadas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados o los organismos descentralizados del Estado. Las universidades a las que el Congreso de la Unión o los congresos de los estados les otorguen la autonomía, son organismos descentralizados del Estado.

Las instituciones dependientes del Estado son centralizadas o desconcentradas. Sus autoridades son designadas por el Poder Ejecutivo Federal o por el Poder Ejecutivo del estado correspondiente. En general, el gobierno federal también ejerce control sobre la forma de administración y los planes y programas de estudio. Las instituciones del gobierno federal dependen en su mayoría de la Secretaría de Educación Pública.

En términos generales, la autonomía implica que la universidad tiene el derecho de designar a sus autoridades y a organizarse como mejor lo considere para expedir sus normas y reglamentos dentro de lo establecido por la ley orgánica respectiva. La universidad autónoma goza de libertad de cátedra y designa a su personal académico; expide certificados, grados y títulos; otorga validez a los estudios realizados en otros establecimientos nacionales y del extranjero; de acuerdo con sus normas, reconoce o incorpora estudios de bachillerato o licenciatura impartidos en instituciones privadas; administra libremente su patrimonio y determina su presupuesto. Los ingresos de las universidades públicas autónomas provienen, en gran medida, del gobierno federal y de los gobiernos estatales.

Además de las instituciones que ofrecen educación superior ya descritas existen otras -adscritas a diversas dependencias del sector público- que imparten estudios especializados en áreas como la militar, la naval, la agropecuaria, la de salud y la de relaciones exteriores.

Las diferentes ofertas profesionales de nivel licenciatura se agrupan convencionalmente en seis áreas, de acuerdo con criterios establecidos por la ANUIES²⁶.

²⁶ La ANUIES es una organización civil creada en 1950, agrupa a 179 instituciones de educación superior, entre públicas y privadas.

Esta división de las carreras obedece a necesidades de clasificación y análisis y no tiene fuerza legal alguna. Cada área está seccionada a su vez en sub-áreas, dentro de las cuales se conjuntan las carreras específicas. Las áreas son: a) Ciencias Naturales y Exactas; b) Educación y Humanidades; c) Ciencias Agropecuarias; d) Ciencias de la Salud; e) Ingeniería y Tecnología, y f) Ciencias Sociales y Administrativas.

La duración de los estudios universitarios varía entre las escuelas y las instituciones. En general, los alumnos cursan en cuatro o cinco años sus estudios. Algunas instituciones han organizado sus cursos en semestres y otras en trimestres. No hay formas homogéneas de organización académica, pero la modalidad más frecuente es la escuela y la facultad. Las escuelas y facultades reúnen en ocasiones más de una carrera. Suele emplearse el término facultad para aquellos centros que ofrecen carreras de licenciatura y estudios de posgrado. Pocas instituciones han adoptado formas de organización departamental.

Probablemente el tipo de carrera influya en las formas de evaluación empleadas. En unos casos se opta por evaluaciones periódicas dentro de un ciclo escolar (trimestral, semestral o anual) y en otros se realiza sólo una evaluación al finalizar el ciclo. Muchas veces se presenta una combinación de calificaciones parciales con calificaciones finales.

En algunas carreras, escuelas y establecimientos, la forma más usual es la aplicación de exámenes de conocimientos en sus más variadas formas. En otros casos, se prefiere que los alumnos elaboren ensayos, monografías, pequeñas investigaciones, informes de prácticas de campo o resolución de ejercicios y problemas. Puede darse el caso de profesores que combinen exámenes con trabajos escritos y exposiciones orales por parte de los alumnos. Con frecuencia, para evaluar y calificar, los maestros toman en cuenta la participación de los alumnos durante el curso, la cual suele entenderse como la intervención en discusiones o la preparación y exposición de algún tema.

Existen también diferentes modalidades para que los alumnos que concluyen sus estudios puedan obtener su título profesional. En términos generales se puede mencionar que una buena parte de los centros de estudios profesionales exige a sus egresados la elaboración de alguna forma de trabajo escrito que debe ser sometido a examen ante un jurado específicamente designado para ello. En muchas universidades, las escuelas o facultades exigen la elaboración de tesis; en algunas el requisito es la presentación de una tesina, de extensión y profundidad menor que la tesis; otras más requieren que se elaboren informes monográficos sobre alguna experiencia profesional. En otras instituciones los alumnos pueden optar por presentar un trabajo escrito o por someterse a un examen general de conocimientos profesionales. En muchas universidades se les exige a los alumnos, como requisito previo e indispensable para la presentación del examen profesional, por lo menos la comprensión de lectura de uno o dos idiomas distintos al español, que con frecuencia son el inglés o el francés.

En el caso particular de la UNACAR, las opciones de titulación son las determinadas por el Reglamento de Alumno Vigente²⁷ que establece en los artículos 79 y 80, lo siguiente:

ARTÍCULO 79. Los alumnos de la Universidad Autónoma del Carmen que concluyan la totalidad de los cursos de un programa educativo de técnico superior universitario o licenciatura podrán elegir alguna de las opciones de titulación siguientes:

- I. Titulación por promedio general de calificación de 95, como mínimo;
- II. Tesis y examen profesional, en sus modalidades individual o colectiva;
- III. La continuación de estudios de posgrado;
- IV. Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL) del CENEVAL; y
- V. Las demás que apruebe el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 80. Para obtener el título profesional el alumno deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Acreditar alguna de las opciones de titulación señaladas en el artículo anterior;
- II. Haber aprobado la totalidad de los cursos que integran el programa educativo;

²⁷ UNACAR. (2003). Reglamento de Alumno Vigente. UNACAR. México. 20

- III. Acreditar que no tiene adeudos con la Universidad de ningún tipo;
- IV. Exhibir el documento de liberación del servicio social; y
- V. Los demás requisitos señalados en el programa educativo de que se trate.

Dentro de las modalidades que han sido aprobadas, por el Consejo Universitario, como opción a titulación se encuentran la elaboración de memorias profesionales, la certificación profesional en cualquiera de las áreas de formación y la aprobación de los seminarios de actualización con opción a titulación. Como reglamento de esta última modalidad, los egresados deberán presentar y defender un trabajo escrito.

No escolarizada

Esta modalidad es una alternativa educativa que ofrece orientación y atención a madres y padres de familia, a través del trabajo en módulos por medio de técnicas grupales, que propician aprendizajes sobre pautas y prácticas de crianza. Estas sesiones de trabajo sirven para apoyar la formación y educación de niños y niñas desde su nacimiento hasta los cuatro años de edad.

La modalidad impulsa la creación de marcos educativos que beneficien a los pequeños, a partir de que las familias y demás miembros de la comunidad orienten sus actividades cotidianas en el hogar y fuera de él con una intención educativa, a través de relaciones de calidad entre personas adultas e infantes.

Así, esta modalidad no escolarizada busca promover la educación, la atención equitativa, la participación comprometida de los adultos que conviven directamente con niños y niñas, y la sensibilización de la comunidad hacia la cultura a favor de la infancia. Para lograrlo, atiende las necesidades propias de madres y padres de familia al llevarlos a la reflexión y reconocimiento de su potencial educativo, enriqueciendo sus pautas y prácticas de crianza e impulsando las relaciones con calidad entre los integrantes de las familias.

Educación inicial

Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños, una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo, requiere que los agentes educativos que trabajan en favor de la niñez cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes adecuados para elevar la calidad del servicio que se ofrece.

Educación para adultos

La educación para adultos está destinada a personas mayores de 15 años que no han cursado la educación básica y comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria y la capacitación para el trabajo, principalmente a través de sistemas educativos semiescolarizados y abiertos.

También existen opciones de educación abierta y semiescolarizada en los niveles medios superiores y superiores, incluidos la formación y actualización de docentes que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la SEP.

En lo que respecta a la educación básica para adultos, el artículo 44 de la Ley General de Educación faculta a la autoridad educativa federal a prestar servicios de educación básica, los cuales en el caso de la educación regular corresponde de forma exclusiva a las autoridades locales.

Educación especial

El artículo 39 de la Ley General de Educación señala que la educación especial forma parte del sistema educativo nacional. El artículo 41, establece que esta modalidad:

“está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social”.

Y enseguida señala: Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva. Por último, el artículo menciona que la educación especial incluye a los padres, maestros y personal de escuelas de educación básica regular que tengan alumnos con necesidades especiales de educación.

Formación para el trabajo

Los estudios de formación para el trabajo no son considerados como un nivel educativo, sin embargo, también son parte de la estructura del Sistema Educativo Nacional, como un servicio educativo consistente en, procurar la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.²⁸

En el estado de Campeche, existen 3 Centros de Capacitación para el Trabajo (CECATI)²⁹. Dos de estos centros se encuentran en la capital del estado y uno más en el municipio del Carmen. Dentro de las opciones de capacitación que ofrecen se encuentran los cursos o talleres de confección industrial de ropa, operación de microcomputadoras, servicios de belleza, refrigeración y aire acondicionado, secretariado asistido por computadora, inglés, reparación de motores a gasolina. Soldadura y pailería, artesanías familiares, electrónica, enfermería auxiliar, mantenimiento de maquinaria agrícola³⁰, entre otros. En el último informe 2013-2014, de las autoridades del CECATI, reportaron 1,186³¹ alumnos atendidos en estos centros de capacitación.

Sistema abierto o semiescolarizado

En el nivel medio superior, la educación abierta es una opción en la que los jóvenes pueden estudiar sin necesidad de ir a una escuela o cumplir con ciertos horarios.

En esta modalidad se cursan las materias o módulos en el lugar que el joven guste y a su propio ritmo, y cuando esté preparado presenta un examen en los cientos de centros ubicados en el país para acreditar las materias.

La Preparatoria Abierta ofrece diversos materiales para facilitar el aprendizaje: por ejemplo, libros impresos para cada uno de los módulos que contienen lecciones y ejercicios; así como un portal informativo y una plataforma de aprendizaje que contienen materiales didácticos en versión digital, los cuales se pueden consultar en cualquier lugar y horario a través de Internet.

La población objetivo es muy variada: recién egresados de secundaria, personas con estudios parciales en el nivel medio superior o que no pueden continuar la educación escolarizada por restricciones normativas, amas de casa, trabajadores y empleados, personas con discapacidad, internos en centros penitenciarios, mexicanos en el extranjero, ciudadanos extranjeros con estancia legal en el país y población indígena, entre otros.

²⁸ Gobierno de la República. (1993). Secretaría de Educación Pública. Ley General de Educación. SEP. México. Consultado en https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

²⁹ Datos obtenidos de http://www.dgcft.sems.gob.mx/cecati/ficha_listacecati.php?estado=CAMP

³⁰ Información obtenida de <http://app.empleo.gob.mx/STPSEmpleoWebBack/cursosFormacion.do?method=init>

³¹ Datos tomados de <http://tribunacampeche.com/local/2015/09/10/matricula-escolar-del-cecati-aumenta-3/>

Una situación similar ocurre con los sistemas abiertos a nivel superior, o las modalidades semipresenciales en las cuales los estudiantes van avanzando a su propio ritmo y cuenta con apoyo de materiales bibliográficos, generalmente de manera electrónica, para ir avanzando en cada uno de los cursos. Esta modalidad no se queda en la educación media superior o licenciatura, sino que actualmente se ofrecen también maestrías y doctorados. En estos últimos casos porque se trata de profesores o profesionales en activo que no cuentan con el tiempo necesario y suficiente para realizar estudios de manera presencial.

2.3. Breve referencia a las tendencias actuales a nivel internacional

Una de las tendencias a nivel nacional e internacional es la educación a distancia, virtual. Dentro de ella encontramos programas educativos de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; cursos; talleres o diplomados bajo el esquema de *e-learning* o *b-learning*. Cabe mencionar que los modelos *e-learning* pueden contar con aulas “virtuales” de aprendizaje en las que los participantes tendrán que coincidir al menos una vez durante las sesiones de clase. En el caso de la modalidad *b-learning* o *blended-learning*, la interacción puede ser no solamente utilizando el apoyo de la tecnología, sino también con sesiones presenciales.

En la actualidad también universidades de prestigio han diversificado su oferta educativa e incluso ofrecen talleres o cursos mediante un servicio denominado *Massive On-line Open Course (MOOC – Cursos Abiertos Masivos en Línea)*. Estos cursos incluso brindan al participante la posibilidad de obtener un certificado con reconocimiento de la universidad que lo ofrece. Cabe mencionar que algunos de estos cursos se ofrecen al público de manera gratuita, mientras que otros tienen costo que puede ser en dólares o en euros.

Otra modalidad alterna que está muy vigente y que podemos decir de moda son los *webinars*. Estos no son otra cosa que seminarios en la web que generalmente pueden ser vistos por invitación a través de una liga a la que se tiene que acceder en una fecha y horario determinados. Los *webinars* son una especie de conferencia o taller de un tema específico y pueden ser solamente uno o bien un conjunto de *webinars* a través de los cuales se puede también obtener una constancia o diploma de participación. Esta opción es generalmente gratuita.

2.4 Conclusiones

Después de la revisión de las modalidades y servicios que ofrece el Sistema Educativo Nacional (SEN); así como las tendencias educativas actuales, resulta notorio que la forma de concebir la educación o la formación profesional ha cambiado y con ello también el quehacer de las universidades públicas mexicanas. Por una parte las Instituciones de Educación Superior han buscado diversificar su oferta educativa. Ya que si bien, inicialmente, como es el caso de la UNACAR, originalmente inició brindando servicios de secundaria, preparatoria y normal; posteriormente cuando se convierte en una universidad pública inicia con los programas educativos de licenciatura.

Poco a poco la UNACAR ha diversificado su oferta educativa ya que en 2010 inicia la oferta educativa en línea con las licenciaturas en Derecho, Contaduría, Administración de empresas y Tecnologías de la información. En 2013 ofrece siete nuevas licenciaturas tales como Ingeniería en Energía, Ingeniería Geofísica, Arquitectura Sustentable, Ingeniería en Diseño Multimedia, Ingeniería Geológica, Ingeniería Petrolera y Medicina. En 2016 se ofrecen dos nuevas licenciaturas tales como la licenciatura en Criminología y criminalística y la licenciatura en Comunicación y gestión cultural. De igual manera en cuanto al posgrado ha buscado no solamente diversificar las opciones de posgrado (maestrías), sino que éstos se encuentren insertos en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). En 2016 se ofrece la Maestría en Innovación y Prácticas Educativas, la cual se encuentra registrada en el PNPC.

Actualmente la UNACAR ofrece veintinueve licenciaturas en modalidad presencial; cuatro licenciaturas en modalidad en línea y ocho programas de posgrado. Cuenta además con tres campus en Ciudad del Carmen, dentro de los cuales se ofrecen los programas de licenciatura, posgrado y bachillerato; así como el Campus Sabancuy en el que también se oferta bachillerato.

Sin embargo, las tendencias educativas actuales implican un compromiso y un reto mayor para las universidades públicas de educación superior. Primero un compromiso por la necesidad de cumplir con una mayor cobertura de educandos dentro de las aulas de las instituciones, así como alternativas que permitan a los jóvenes contar con las oportunidades para continuar estudios de licenciatura. Es también un reto, ya que si universidades de prestigio están ofreciendo educación continua con costos accesibles y que pueden ser abordados desde la comodidad del centro de trabajo o el hogar, pues las instituciones públicas deberán también hacer lo mismo para atraer a los jóvenes, profesionales, o adultos que requieran esa formación y así consolidarse como una opción educativa de calidad en las localidades donde se ofrecen los servicios educativos de educación superior.

2.5 Referencias

- ANUIES. (2015). *Directorio de Instituciones Afiliadas*. ANUIES. México. Consultado en <http://www.anuies.mx/anuies/estructura-organica/consejo-de-universidades-publicas-e-instituciones-afines-cupia/directorio-de-ies-afiliadas>
- DGAIR. (2006). *La estructura del sistema educativo mexicano*. SEP. México. Consultado en http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf.
- DGCFT. (2015). Planteles CECATI. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo. México. Consultado en <http://www.dgcft.sems.gob.mx/cecati/>
- Gobierno de la República. (1993). Secretaría de Educación Pública, Ley General de Educación. SEP. México. Consultado en https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- INEE (2008). Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. INEE. 34
- Robles, V. H. (2009). *Panorama Educativo de México*. Estructura y Dimensión del Sistema Educativo Nacional. INEE, 35-53. México.
- SEP. (2014). *Manual de Organización de la Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior*. SEP. México.
- SEP. (2015). Portal del Empleo. SEP. México. Consultado en <http://app.empleo.gob.mx/STPSEmpleoWebBack/cursoFormacion.do>
- Secretaría General. (2006). Subsecretaría de Servicios Parlamentarios, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. México. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- TRIBUNA. (2015). Tribuna. México. Consultado en <http://tribunacampeche.com/local/2015/09/10/matricula-escolar-del-cecati-aumenta-3/>
- UNACAR. (2003). Reglamento de Alumno Vigente, 20. UNACAR. México.
- UNACAR. (2010). Comunicación social, Noticias. México. Información consultada en http://www.unacar.mx/comunicacion_social_unacar/unacar/noticia.php?opcion=h&crt=20&id=621
- UNACAR. (2014). Segundo Informe de 2014-2015, 30. UNACAR. México. Consultado en http://www.unacar.mx/contenido/libros/2doinforme_rector_2014_2015/informe.html